

Procedimiento de Importación

COMO IMPORTAR

1) Contactar al proveedor del exterior y acordar la compra: Usualmente, el contrato de compra-venta internacional se instrumenta a través de una "Orden de Compra", la cual es la aceptación expresa de la oferta "Cotización" del proveedor. Con respecto a los precios en el comercio internacional, estos pueden ser de varios tipos. Los más comunes son ExWorks, FOB, y CIF. La utilización de las distintas condiciones de precio, muchas veces tienen que ver con la experiencia en comercio exterior que posean ambas partes, proveedor y comprador (consultar otras condiciones en Normas Incoterms 2000).

2) Contactar a un despachante de aduana: El despachante es un profesional que lo asesorará con respecto a los derechos de importación que le corresponde al tipo de mercadería que desea importar para poder analizar la viabilidad de la operación. Además es quien le confeccionará la documentación aduanera correspondiente al ingreso y egreso de mercaderías del territorio. Esta documentación, se realiza al momento de arribo de la carga al país (puerto destino), y es controlada y visada por el personal aduanero.

3) Inscripción en Aduana: Para poder realizar la operación de comercio exterior es Condición indispensable solicitar la inscripción como importador ante la Dirección Nacional de Aduanas.

4) Efectivizar el pago al proveedor: Uno de los medios de pago utilizado más frecuentemente es la carta de crédito. Este medio asegura el cumplimiento de las condiciones pactadas entre las partes. Con esta documentación en su poder el comprador puede realizar el despacho de la mercadería a su arribo.

5) Despacho: Una vez que la mercadería llega al puerto destino, el despachante de aduana le informa al comprador el monto que debe depositarle al Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, en concepto de pago de los derechos de Importación o nacionalización. Seguidamente, el despachante confecciona la documentación correspondiente y la presenta ante las Oficinas de Aduana del puerto destino, para que esta última, autorice el ingreso de la mercadería al territorio. La documentación mínima necesaria para confeccionar los despachos aduaneros son:

Factura comercial: es el único documento que se tomará como base para la determinación del valor de la transacción. Se requiere presentar un original y tres copias.

Documento de Embarque: podrá tratarse según el caso de: conocimiento de embarque, para transporte marítimo; guía área, para transporte aéreo y carta de porte, para transporte terrestre. Se requieren tres originales y tres copias.

Lista de Empaque: detalla la cantidad de mercadería contenida en cada bulto, peso neto y bruto y sus respectivas medidas).

Certificado de Origen: no siempre es obligatorio.

6) Contratación de flete: Una vez liberada la mercadería por Aduana, una empresa de transporte podrá retirar la mercadería del puerto y la traslada hasta el negocio del comprador.

DOCUMENTOS PARA IMPORTAR

- ❖ Factura Original
- ❖ Conocimiento de Embarque/Carta de Porte/Guía Aérea
- ❖ Lista de Empaque
- ❖ Lista de Precios
- ❖ Certificado de Origen
- ❖ Catálogo
- ❖ Descripción del Producto



Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 71.
31 DE ENERO DE 2011
HOJA N° 3

Art. 3°.- Determinar los requisitos documentales exigibles en el Departamento de Registro para la Inscripción y Habilitación en carácter de Importador Habitual Unipersonal conforme al siguiente orden:

- Cédula de Identidad Civil, en el caso de extranjeros Cédula de Radicación Permanente o documento equivalente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- Título de Propiedad o Contrato de Alquiler.
- Matricula de Comerciante.
- Patente Municipal correspondiente al año fiscal. (Comercial).
- Balance de Apertura o del Último ejercicio o documento equivalente.
- Referencia Bancaria Cuenta Corriente.
- Declaración Jurada, Dirección de la oficina/empresa. (Anexo 2).

Actualizar los recaudos documentales exigibles en carácter de Importador Habitual Unipersonal hasta el 15 de Marzo de cada año, sin cuyo requisito no podrá seguir operando hasta tanto proceda a la regularización correspondiente.

Las documentaciones a presentar para la actualización anual son:

- Patente Municipal correspondiente al año fiscal. (Comercial).
- Balance de Apertura o del Último ejercicio o documento equivalente.
- Referencia Bancaria Cuenta Corriente.
- Contrato de Alquiler vigente, cuando corresponda.
- Declaración Jurada, Dirección de la oficina/empresa. (Anexo 2).



Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 71.
31 DE ENERO DE 2011
HOJA N° 3

Art. 9°.- Determinar los requisitos documentales exigibles en el Departamento de Registro para la Inscripción y Habilitación en carácter de Importador Habitual con Personería Jurídica conforme al siguiente orden:

- **Cédula de Identidad Civil, en el caso de extranjeros Cédula de Radicación Permanente o documento equivalente.**
- **Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).**
- **Título de Propiedad o Contrato de Alquiler.**
- **Escritura de Constitución de Sociedad debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas.**
- **Patente Municipal correspondiente al año fiscal. (Comercial).**
- **Balance de Apertura o del Último ejercicio o documento equivalente.**
- **Referencia Bancaria Cuenta Corriente.**
- **Acta de la Última Asamblea. (Sociedades Anónimas).**
- **Declaración Jurada, Dirección de la oficina/empresa. (Anexo 2).**

Actualizar los recaudos documentales exigibles en carácter de Importador Habitual con Personería Jurídica hasta el 30 de Abril de cada año, sin cuyo requisito no podrá seguir operando hasta tanto proceda a la regularización correspondiente.

Las documentaciones a presentar para la actualización anual son:

- **Patente Municipal correspondiente al año fiscal (Comercial).**
- **Balance de Apertura o del Último ejercicio o documento equivalente.**
- **Referencia Bancaria Cuenta Corriente.**
- **Contrato de Alquiler vigente, si corresponde.**
- **Declaración Jurada, Dirección de la oficina/empresa. (Anexo 2).**



RESOLUCION N°
DE ENERO DE 2011
HOJA N° 14

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la Dirección de la oficina/empresa es en....., con N°..... Barrio Ciudad

MARCAR CON UNA "X"	
<i>OFICINA</i>	<input type="checkbox"/>
<i>EMPRESA</i>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Obs.....
.....
.....

Campo de Observación para incluir algunas referencias necesarias, como ser nombre de edificios, pisos números, números de oficinas etc., necesarios para la correcta ubicación de la Dirección.

Las personas habilitadas a firmar la presente Declaración Jurada deberán estar Inscriptas y Habilitadas en el Departamento de Registro.

.....
FIRMA

SOLICITUD PARA
REGISTRO DE FIRMA
EN CARÁCTER DE
IMPORTADOR

LIBRO FOLIO N°.....

ORDEN N°.....

FECHA:.....

Señor

.....
E. S. D.

Por la presente solicito a Ud., quiera disponer la **HABILITACION Y REGISTRO DE FIRMA**, correspondiente al **EJERCICIO FISCAL (AÑO)**_____, en carácter de **IMPORTADOR**, para cuyo efecto se proporcionan los siguientes datos:

1.-Denominación: _____

2.- Domicilio Real: Nombre de la calle (Asiento Principal de sus actividades) _____
N° _____

3.- Telefono: _____

4.- Registro Único de Contribuyentes N°: _____

5.- Patente Municipal N°: _____

6.- Balance Impositivo N° _____ Fecha: _____

7.- Capital Gs. _____

8.- Escritura Const. Sociedad. _____

9.- Referencia Bancaria Certificada por el Banco _____

10.- Reg.Pub.Comercio N° _____ Reg.Pers.Jurídicas N° _____

11.- Acta de Última Asamblea N°: _____

12.- Matricula de Comerciante N° : _____

Observaciones: _____

Por la presente declaro bajo juramento, que todos los datos expresados en este documento son exactos y completos. Tomo conocimiento que cualquier omisión de información o información distinta a la real, serán penalizados conforme a la legislación vigente en la materia.

Los documentos que se adjuntan, están autenticados por Escribano Público, conforme al Art. 96 del Dto N° 4.672/2.005 Reglamentario del Código Aduanero.

Los requisitos mencionados en los numerales 5.,6.,9 y 11, están sujetos a actualizaciones anuales, de conformidad al Art. 20 del Dto. N° 4.672/2005.-

Firma/s

